

Anexo Técnico 2017 CANOTAJE

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría	Rama
Nacidos en 1999 o posteriores	varonil y femenil

2. PARTICIPANTES:

2.1 Alumnos:

- 2.1.1 El equipo por plantel estará integrado por máximo 8 participantes por rama.
- 2.1.2 Por plantel podrán registrar: 4 K1 y 2 K2, 4 C1, 2 C2, por rama.
- 2.1.3 El Kayakista de un plantel por rama, podrá participar en todas las pruebas individuales y en equipo.

Prueba Distancia	K1		K2		C1		c2	
	Var	Fem	Var	Fem	Var	Fem	Var	Fem
500 m	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
1,000 m	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
200 m	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

- 2.1.4 Podrán participar alumnos regulares, matriculados en planteles adscritos a la DGECyTM y que cumplan con las normas de la Convocatoria Nacional.
- 2.1.5 Para que la competencia se realice en la Etapa Nacional deberán inscribirse un mínimo de 4 planteles participantes por rama. En caso contrario, la competencia será cancelada y la DGECyTM informará a los Directores de dichos planteles, para que no se desplacen al lugar del evento.

2.2 ENTRENADORES:

- 2.2.1 Los que hayan sido acreditados por la Dirección del Plantel participante.
- 2.2.2 Podrá participar el personal docente que labore en los planteles adscritos a la DGECyTM.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN A LA ETAPA NACIONAL:

- 3.1 Los alumnos de esta Disciplina clasifican de forma directa a la fase Nacional.
- 3.2 No hay marcas topes.

4. SISTEMA DE COMPETENCIA:

4.1 Se definirá en la Junta Técnica conforme al número de competidores participantes.

4.2 Todas las pruebas serán finales contra reloj, siempre y cuando no haya más de 16 competidores inscritos por prueba y rama, de ser así, la competencia se desarrollara en dos fases: Eliminatoria y Final, pasando a la final las mejores 8 marcas de la fase eliminatoria.

4.3 En la fase eliminatoria, la asignación de carril y el orden de participación se efectuará mediante sorteo durante la reunión técnica.

4.4 En las finales, la asignación de carriles será la siguiente:

4.4.1 En los carriles 3, 4, 5 y 6 se ubicarán los competidores que tengan las cuatro mejores marcas; en los carriles 1, 2, 7 y 8 se ubicarán los competidores con las marcas subsecuentes.

5. CALENTAMIENTO:

5.1 Los atletas podrán utilizar las áreas destinadas para ese fin debiendo desalojarlas en cuanto finalicen.

6. EMBARCACIONES:

6.1 Con la finalidad de fomentar la participación de todos los planteles en esta modalidad deportiva, la competencia se realizará en embarcaciones de tipo travesía (monoplaza y biplaza).

6.2 Las embarcaciones y palas serán facilitadas por el comité organizador, mediante una cuota de recuperación por embarcación.

7. UNIFORMES:

7.1 De conformidad al Reglamento vigente por la Federación Mexicana de Canotaje A.C.

8. JUECES Y ÁRBITROS:

8.1 Serán designados por la DGEcyTM, conjuntamente con el Comité Organizador Local.

9. PREMIACIÓN:

9.1 Se premiará a los tres primeros lugares de la Fase Final, por prueba y rama.

10. JUNTA PREVIA:

10.1 Se realizará en la sede y hora que indique la DGECyTM, conjuntamente con el Comité Organizador.

11. JURADO DE APELACIÓN:

11.1 Se integrará un jurado de apelación, constituido por el Director General, el Director de Operación, el Director Técnico, los rectores de las 10 regiones, el Coordinador Nacional de los Juegos y el Director del plantel sede.

12. PROTESTAS:

12.1 De Elegibilidad y Técnica: de acuerdo al Reglamento General de Participación de la DGECyTM, al sistema de competencia establecido y a los elementos de clasificación.

12.2 Se podrán realizar dentro de los 30 minutos posteriores al anuncio del resultado oficial de la prueba, dirigida al Jurado de Apelación. La protesta deberá ser entregada a los responsables técnicos del evento, utilizando el formato libre, el cual deberá ser acompañado por el importe estipulado en la Junta Previa. Dicha cantidad será devuelta en caso de que proceda la misma.

13. SANCIONES:

13.1 Cualquier acto de indisciplina dentro o fuera del terreno de la competencia, realizado o provocado por algún participante, será turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y, en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones con base en el Reglamento de la DGECyTM.

14. TRANSITORIOS:

14.1 Los aspectos técnicos no previstos serán resueltos por el Comité Organizador Nacional.

Cd. De México, marzo 2017.

